



PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

22 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

INFORMACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 142 de 25 de noviembre de 2016, se publicaron las bases específicas y convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de veintidós (22) plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, aprobadas por Resolución de la directora general de Administración Pública núm. 37804/2016, de 18 de noviembre. Por su parte, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146, de 5 de diciembre de 2016, se hace pública la Resolución de la directora general de Administración Pública núm. 39208/2016, de 30 de noviembre, por la que se corrige error material detectado en la referida Resolución.

Asimismo, en el Boletín Oficial de Canarias núm. 247/2016, de 23 de diciembre, se publica el anuncio relativo a las bases específicas y convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de veintidós plazas de Policía Local para este Ayuntamiento.

Por último, en el Boletín Oficial del Estado núm. 4/2017, de 5 de enero, se hace público un extracto de las referidas bases.

De conformidad con lo establecido en las bases que regulan la convocatoria, se transcribe a continuación lo relativo a la presentación de solicitudes:

"CUARTA: PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Plazo de presentación: el plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria y en el Boletín Oficial de Canarias.

Lugares y forma de presentación:


. Las instancias podrán presentarse en formato papel o electrónicamente, en los lugares y por los medios que a continuación se indican.

1.- Registro General de Entrada de la Corporación, sito en la Calle León y Castillo núm. 270, Edificio Metropole, 35005, Las Palmas de Gran Canaria; así como en los registros desconcentrados de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de la disposición transitoria cuarta y de la disposición final séptima de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se relacionan a continuación:

- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración Local y esté dado de alta como Oficina de Registro Virtual (ORVE, Directorio Común de unidades y oficinas de las Administraciones Públicas), y esté incorporada al Sistema de Interconexión de Registros (plataforma SIR).

C/ León y Castillo nº 322, 5ª planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 60 37
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: anTaGFbaFcxxUBHz1oauHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	anTaGFbaFcxxUBHz1oauHw==	PÁGINA	1/2
 anTaGFbaFcxxUBHz1oauHw==				

- En las Oficinas de Correos, en cuyo caso la solicitud se presentará en sobre abierto, con objeto de que se haga constar en la misma el nombre de la oficina y la fecha, lugar y hora de presentación, de conformidad con el artículo 31 del RD. 1829/1999, de 3 de diciembre.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero

2.- Si posee certificado digital, podrá hacerlo también a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, accediendo a la dirección <http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/>, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente y adjuntando la documentación que se señala al final de la presente base. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

Documentación a presentar. Junto con el **modelo de instancia** del Anexo I, en la que se contienen asimismo, las declaraciones juradas, autorizaciones y compromisos pertinentes que en ella figuran, se deberá aportar

a) Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad o del Número de Identidad de Extranjero, que deberá estar y permanecer vigente durante todo el proceso selectivo, entendiéndose excluidos quienes en el momento de presentación de instancias aporten fotocopia del DNI, cuya fecha de caducidad esté vencida.

b) Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente lo siguiente:

"El/la aspirante reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de las pruebas físicas del presente proceso selectivo, así como el índice de corpulencia y la estatura, según lo establecido en la Base Tercera de esta convocatoria".

Plazo de presentación: El plazo será de **veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de las presentes Bases en el "**Boletín Oficial del Estado**", **es decir desde el 6 y hasta el 25 de enero de 2017.**

Al objeto de facilitar su participación en este proceso selectivo, podrá usted realizar una preinscripción, accediendo a la dirección www.laspalmasgc.es, **convocatorias en curso**, debiendo cumplimentar el formulario correspondiente, adjuntando la documentación solicitada, debiendo prestar especial atención al correo que recibirá una vez realice la citada preinscripción.

Asimismo, para resolver cualquier duda pueden hacerlo a través de la dirección de correo procesoselectivo@laspalmasgc.es.

LA JEFA DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución núm. 25036/2016, de 19 de agosto)
P.A. LA JEFA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Leticia López Estrada-

Código Seguro de verificación:anTaGFbaFcxxUBHz1oauHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Leticia Lopez Estrada		FECHA	05/01/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	anTaGFbaFcxxUBHz1oauHw==	PÁGINA	2/2



anTaGFbaFcxxUBHz1oauHw==